

1 libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta  
2 del tenor siguiente: Señora Notaria: En el registro de  
3 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de  
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**  
5 de la compañía **VERIFICADORA DE FRUTAS**  
6 **ECUFRUTAS S.A.**, que se otorga al tenor de las  
7 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
8 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la  
9 presente Escritura Pública el señor **ROMAN**  
10 **POPELNIUKHOV**, por los derechos que representa en su  
11 calidad de Gerente General de la compañía  
12 **VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A.**, cuya  
13 calidad la acredita con la copia del certificado de  
14 Representante Legal emitido por el Registro Mercantil de  
15 Guayaquil que se agrega, y quien se encuentra  
16 debidamente autorizado por la Junta General  
17 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada  
18 el día diez de agosto del dos mil dieciséis, tal como  
19 consta en la copia certificada del acta que también se  
20 agrega como documento habilitante. **CLÁUSULA**  
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía  
22 **VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A.**, se  
23 constituyó mediante escritura pública celebrada ante la  
24 Notaria Sexagésima Primera de Guayaquil, el dos de  
25 junio del dos mil dieciséis; inscrita en el Registro  
26 Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el primero de julio  
27 del dos mil dieciséis. **DOS.DOS)** La Junta General  
28 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 celebrada el diez de agosto del dos mil dieciséis, con el  
2 voto unánime de todos los accionistas presentes,  
3 resolvió: Aumentar el capital suscrito y reformar el  
4 estatuto social de la compañía, de acuerdo a lo señalado  
5 en la copia certificada del acta de junta general que se  
6 adjunta como documento habilitante. **CLÁUSULA**  
7 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- TRES.UNO) EI**  
8 señor ROMAN POPELNIUKHOV, en su calidad de  
9 GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la  
10 compañía VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS  
11 S.A., bajo la gravedad del juramento, declara lo siguiente:  
12 Que la Junta General de Accionistas de VERIFICADORA  
13 DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A., en sesión celebrada el  
14 diez de agosto del dos mil dieciséis, en relación al punto  
15 uno del orden del día, esto es: "UNO.- Conocer y resolver  
16 acerca del aumento del Capital Suscrito de la compañía  
17 en la suma de veinticuatro mil doscientos dólares de los  
18 Estados Unidos de América, por emisión de nuevas  
19 acciones", resolvió: Aumentar el Capital Suscrito de la  
20 compañía en la cantidad de VEINTICUATRO MIL  
21 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
22 AMÉRICA, mediante la emisión de veinticuatro mil  
23 doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas,  
24 indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar  
25 de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el  
26 capital suscrito de la compañía se elevará al valor de  
27 VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
28 DE AMÉRICA (USD\$25.000,00), dividido en veinticinco



1 mil acciones ordinarias, nominativas, indivi  
 2 liberadas, de un valor nominal de un dólar de los  
 3 Unidos de América cada una. TRES.DOS) Que tal como  
 4 consta en la referida acta de Junta, el señor Roman  
 5 Popelniukhov, manifiesta que renuncia a su derecho de  
 6 preferencia respecto de la suscripción de las nuevas  
 7 acciones. Por otro lado, la compañía LEGION INC.,  
 8 debidamente representada por su Apoderado General, el  
 9 señor Roman Popelniukhov, indica que es interés de la  
 10 compañía extranjera, invertir en la compañía  
 11 VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A., por lo  
 12 que se acoge a su derecho de preferencia para la  
 13 suscripción del aumento, e indica que es voluntad de la  
 14 compañía extranjera, pagar los veinticuatro mil doscientas  
 15 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, e indivisibles,  
 16 de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
 17 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, mediante  
 18 aporte en numerario. TRES.TRES) El señor ROMAN  
 19 POPELNIUKHOV, en su calidad de GERENTE GENERAL y  
 20 como tal representante legal de la compañía  
 21 VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A., declara  
 22 bajo juramento que la suscripción e integración del capital  
 23 materia del aumento se ha realizado de forma íntegra y  
 24 correcta, quedando fijado el capital suscrito de la  
 25 compañía en la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE  
 26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25.000,00),  
 27 dividido en VEINTICINCO MIL acciones ordinarias,  
 28 nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal



1 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.  
2 repartidas entre los accionistas de la compañía de la  
3 siguiente forma: a) La compañía LEGION INC.,  
4 propietaria de veinticuatro mil novecientos noventa y  
5 nueve acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y  
6 liberadas de un valor de UN dólar de los Estados Unidos  
7 de América; y b) Roman Popelniukhov, propietario de una  
8 acción ordinaria, nominativa, indivisible y liberada de un  
9 valor de UN dólar de los Estados Unidos de América.

10 **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** De  
11 acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta  
12 General Universal y Extraordinaria de Accionista de la  
13 compañía, se reforma la cláusula sexta del estatuto social  
14 de la compañía VERIFICADORA DE FRUTAS  
15 ECUFRUTUAS S.A., en la forma que se indica a  
16 continuación: "CLÁUSULA SEXTA.- El capital autorizado  
17 será de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
18 UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito será de  
19 VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
20 DE AMÉRICA, dividido en veinticinco mil acciones  
21 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal  
22 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.  
23 Pagado el cincuenta por ciento del capital inicial o del  
24 aumento anterior se podrá acordar un aumento de  
25 capital.". **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** Con  
26 los antecedentes expuestos el señor ROMAN  
27 POPELNIUKHOV, por los derechos que representa en su  
28 calidad de Gerente General de la compañía



1 VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS  
 2 debidamente autorizado por la Junta General  
 3 Extraordinaria de Accionistas, BAJO JURAMENTO

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
 GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
 GUAYAQUIL - ECUADOR

4 DECLARA: CINCO.UNO) Que la compañía que  
 5 representa, no es ni ha sido contratista de obras públicas  
 6 con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus  
 7 instituciones o dependencias, ni tiene obligaciones  
 8 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad

9 Social (I.E.S.S.). CLÁUSULA SEXTA:

10 AUTORIZACIONES.- En virtud de las atribuciones  
 11 concedidas por la Junta General Extraordinaria de  
 12 Accionistas, al señor ROMAN POPELNIUKHOV, en  
 13 calidad de Representante Legal de la Compañía  
 14 VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A., autoriza  
 15 a los abogados Jonathan Quirola Lema, Silvia Alcívar  
 16 Aveiga, Gabriela Mesías y a los señores Víctor Londoño  
 17 Varela y Christopher Ocaña para que individual o  
 18 conjuntamente y con las más amplias atribuciones,  
 19 efectúen y presenten, todas las solicitudes, trámites y  
 20 diligencias conducentes a obtener la aprobación de este  
 21 Instrumento, por la Superintendencia de Compañías, así  
 22 como las inscripciones y marginaciones que se requieran  
 23 en Notarías, Registros Mercantiles y ante cualquier otra  
 24 entidad, institución, catastro o registro que sea  
 25 necesario.- Anteponga y agregue usted, señora Notaria,  
 26 las demás formalidades para la completa validez y  
 27 perfeccionamiento del presente instrumento público.

28 Firmado. Firma legible. Abogada Silvia Alcívar Aveiga,



1 registro número cero nueve - dos mil quince - tres del  
2 Foro de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta y sus  
3 documentos habilitantes agregados, los mismos que  
4 quedan elevados a Escritura Pública. Yo, la Notaria, doy  
5 fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta  
6 Escritura Pública a las comparecientes, éstas la aprueban  
7 y la suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

8

9 p) VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A.

10 RUC. 0992758732001

11

12

13

14 ROMAN POPELNIUKHOV

15 Gerente General

16 PASAPORTE NO. EH973137

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA  
NOTARIA TITULAR SEXAGÉSIMA PRIMERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A. CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2016**

ABG. C. STEFEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de agosto del dos mil dieciséis, a las nueve horas, en las instalaciones de la compañía ubicada en la Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez, edificio Trade Building, oficina 837, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: a) La compañía LEGION INC., debidamente representada por su Apoderado General, el señor Roman Popelniukhov, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y, b) Roman Popelniukhov, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, pagadas en la totalidad de su valor. Por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que asciende al valor de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800,00)**.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, el señor Jonathan Quirola Lema, a quien se escoge como Presidente Ad-Hoc de la Junta, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Roman Popelniukhov, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, por consiguiente, el Presidente Ad-Hoc de la Junta instala la sesión y ordena que se consideren tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Suscrito de la compañía en la suma de USD\$24.200,00 (*Veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América*), por emisión de nuevas acciones.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma de la cláusula sexta de la Escritura de Constitución de la compañía, relativa al capital de la compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal para que instrumente las decisiones adoptadas por la Junta, con relación a los dos puntos precedentes.



ABG. C. STEFEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

4.- Conocer y resolver acerca de la designación del nuevo Gerente General de la compañía.

1.- El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y dispone iniciar el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Suscrito de la compañía en la suma de USD\$24.200,00 (Veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), por emisión de nuevas acciones". Al respecto, el Presidente Ad-Hoc comunica a los accionistas que es conveniente a los intereses de la compañía aumentar su capital suscrito a efectos de dotar a la compañía una mayor solvencia económica para realizar mayores operaciones; indicando además, que dicho aumento deberá efectuarse mediante la emisión de veinticuatro mil doscientas nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), cada una.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes, que constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado, de forma unánime **RESUELVEN:** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$24.200,00)**, mediante la emisión de veinticuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el capital suscrito de la compañía se elevará al valor de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25.000,00)**, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En este estado interviene el señor Roman Popelniukhov, quien manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia respecto de la suscripción de las nuevas acciones. Por otro lado, la compañía LEGION INC., debidamente representada por el señor Roman Popelniukhov, indica que es interés de la compañía extranjera, invertir en la compañía VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A., por lo que se acoge a su derecho de preferencia para la suscripción del aumento, e indica que es voluntad de la compañía extranjera, pagar los veinticuatro mil doscientas nuevas acciones, ordinarias, nominativas, e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, mediante aporte en numerario.

Considerando estas nuevas acciones, el capital social de la compañía VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A., quedará repartido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS  
LEGION INC.  
ROMAN POPELNIUKHOV

ACCIONES

24.999,00

1,00



**Total**

**25.00,00**



En consecuencia, con el anterior aumento, los accionistas están de acuerdo en que el capital social suscrito de la compañía se fije en **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.000,00)**, dividido en **VEINTICINCO MIL (25.000)** acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)**, cada una.

2.- A continuación, el Presidente Ad-Hoc dispone tratar el segundo punto del orden del día: *"Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Sexto de la Escritura de Constitución de la compañía, relativa al capital de la compañía"*. Luego de varias deliberaciones, y en atención a la decisión aprobada en el punto anterior, los accionistas de forma unánime **RESUELVEN**: Reformar el artículo sexto de la escritura de constitución de la compañía VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A., en la forma que se indica a continuación:

3.1. Se reemplaza íntegramente la cláusula sexta de la escritura de constitución, que dirá: **"CLÁUSULA SEXTA.- El capital autorizado será de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito será de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Pagado el cincuenta por ciento del capital inicial o del aumento anterior se podrá acordar un aumento de capital.**

3.- A continuación, se solicita tratar el último punto del orden del día: *"Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal para que instrumente las decisiones adoptadas por la Junta, con relación a los dos puntos precedentes"*. Respecto de este punto, los accionistas presentes por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al Representante Legal para que otorgue la respectiva Escritura Pública para instrumentar las reformas y decisiones adoptadas el día de hoy por la Junta General de Accionistas y, también, para que solicite su aprobación y posterior marginación e inscripción; autorizándolo incluso para que delegue estas facultades a quienes considere necesario.

4.- El Presidente Ad-Hoc de la Junta, ordena se trate el cuarto punto del orden del día: *"Conocer y resolver acerca de la designación del Gerente General de la compañía"*. El Presidente Ad-Hoc de la Junta, expresa que recomienda que se cambie el representante legal de la compañía y sugiere que se nombre al señor Víctor Manuel Zambrano Andrade como representante legal de la compañía por el término de cinco años. Respecto de este último punto, los accionistas presentes por unanimidad **RESUELVEN**: Elegir como Gerente General de la compañía, al señor Víctor Manuel Zambrano Andrade, quien comenzará a ejercer sus funciones desde la inscripción de su nombramiento.



ABG. CRISTÓBAL QUIJOTE LEMA/  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil del Guayaquil. Así mismo, la Junta autoriza al secretario de esta sesión, para que suscriba el respectivo nombramiento.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las 12h00.

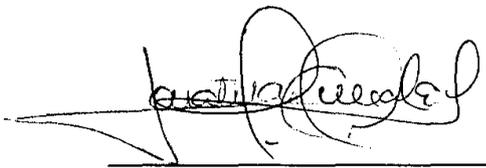
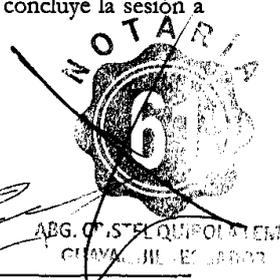
p. LEGION INC.



Roman Popelniukhov  
Apoderado General  
Accionista



Roman Popelniukhov  
Gerente General  
Accionista



Jonathan Quirola Lema  
Presidente Ad-Hoc de la Junta



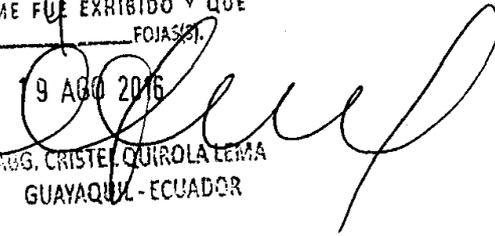
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE  
CONSTA DE \_\_\_\_\_ FOJAS(S).

GUAYAQUIL,

19 ABO 2016



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR









**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992982969001  
**RAZON SOCIAL:** VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** POPELNIUKHOV ROMAN  
**CONTADOR:**



ABG. CRISTÓFOL O LEMA  
 CHAYAHUIL - ECUADOR

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 01/07/2016      **FEC. CONSTITUCION:** 01/07/2016  
**FEC. INSCRIPCION:** 03/08/2016      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/08/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE AGRICULTURA

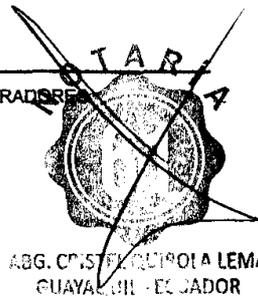
**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: J. ORRANTIA Número: 124 Intersección: L. BENITEZ  
 Edificio: TRADE BUILDING Piso: 8 Oficina: 837 Referencia ubicación: DIAGONAL AL MALL DEL SOL Celular: 0958984032  
 Email: popelniukhov.lmperial@yandex.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



ABG. CRISTÓFOL O LEMA  
 GUAYAQUIL - ECUADOR

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 8\ GUAYAS      **CERRADOS:** 0

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: MMAT080213      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 03/08/2016 17:13:04



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992982969001  
**RAZON SOCIAL:** VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/07/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>		<b>FEC. REINICIO:</b>
ACTIVIDADES DE AGRICULTURA		

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

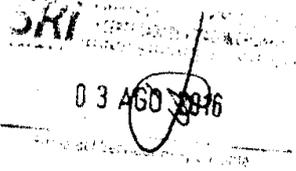
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: J. ORRANTIA Número: 124 Intersección: L. BENITEZ  
Referencia: DIAGONAL AL MALL DEL SOL Edificio: TRADE BUILDING Piso: 8 Oficina: 837 Celular: 0958964032 Email:  
popelnukhov.imperial@yandex.com



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE  
CONSTA DE \_\_\_\_\_ FOLIOS(S).

GUAYAQUIL, 19 AGO 2016  
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



*[Handwritten Signature]*  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNALES

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMAT080213 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/08/2016 17:34

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

# VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A.

Guayaquil, 2 de junio del 2016

Señor  
**Roman Popelniukhov**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en acto constitutivo de **VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A.**, celebrado el día de hoy, usted fue elegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

**VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 2 de junio del 2016, ante la Notaria Sexagésima Primera del cantón Guayaquil, Abogada Cristel Pamela Quirola Lema.

Atentamente,

p. **LEGION INC.**  
Socio Fundador



**Roman Popelniukhov**  
Apoderado  
Pasaporte No. EH973137

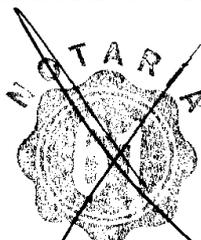


ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Razón.- Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A.** Guayaquil, 2 de junio del 2016.



**Roman Popelniukhov**  
Pasaporte No. EH973137  
Nacionalidad: Ucraniana



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
REGISTRO MERCANTIL  
ADJUNTA



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA No.20160901061P00325 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A. QUE ANTECEDE EN CATORCE FOJAS ÚTILES. QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 24 DE AGOSTO DEL 2016.



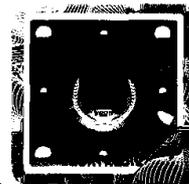
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA  
NOTARIA TITULAR  
SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.845  
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2016  
HORA DE REPERTORIO:14:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S.A.**, de fojas **39.501 a 39.516**, Registro Mercantil número **3.496**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35845



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 06 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1458861

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

23 SEP 2016 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderon Patucos

Firma: Michelle

C. Robles

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

12/SEP/2016 13:57:37 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: 32893 - 0  
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
CESAR MOYA

Expediente: 708621

RUC:

Razón social:

VERIFICADORA DE FRUTAS ECUFRUTAS S A

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO  
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = 199